CONTRATISTA:	**MIGUEL ANGEL BALLESTAS**
NÚMERO DE CONTRATO:	188-26
NÚMERO DE C.D.P:	555
NÚMERO DE R.P:	707
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN."**
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($28.000.000).**
FORMA DE PAGO:	El Contratista, para tramitar el pago, deberá presentar: Factura o cuenta de cobro. Informe de actividades del periodo en cobro. Certificado de entrega y recibo Acta de pago (Parcial o final, según aplique). Certificado o planilla pagada que acredite el pago de su seguridad social, según aplique y conforme las normas vigentes. Los demás documentos que por disposición legal o reglamentaria se hiciere necesario presentar. **NOTA:** La E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán reconocerá al CONTRATISTA los honorarios correspondientes a los servicios efectivamente prestados, de conformidad con la programación asistencial, las actividades ejecutadas y los valores unitarios establecidos en la propuesta económica presentada por el profesional, así:
FECHA DE INICIO:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2026
TIEMPO DE EJECUCION:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

SERVICIO	FRECUENCIA / PROGRAMACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR ESTIMADO 4 MESES
Jornada de consulta externa de Psiquiatría	Seis (6) jornadas completas de consulta externa mensuales, conforme a la programación establecida por la E.S.E.	$1.000.000 por jornada	$6.000.000	$24.000.000
Interconsulta en urgencias y hospitalización	Disponibilidad miércoles, jueves, viernes y sábado, durante tres (3) emanas de cada mes. Se reconoce únicamente por paciente efectivamente atendido.	$60.000 por paciente	Variable según demanda	Hasta $4.000.000*

PARAGRAFO II.- El valor destinado a interconsultas corresponde al saldo disponible del presupuesto contractual, una vez atendido el componente proyectado de consulta externa. No se reconoce valor alguno por la simple disponibilidad para interconsultas, sino exclusivamente por los pacientes efectivamente valorados y atendidos, debidamente soportados y facturados.

El de septiembre 2026, se reunieron en la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán, **JUAN CARLOS PEÑA MARTINEZ** en calidad de Supervisor del presente contrato, así como **MIGUEL ANGEL BALLESTAS RANGEL, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.439.835 Expedida en Barranquilla,** en calidad de contratista, para suscribir el Acta de Inicio del presente contrato de Prestación de Servicios No. 188-26

En constancia firman,

JUAN CARLOS PEÑA MARTINEZ
SUBDIRECTOR CIENTÍFICO
SUPERVISOR

MIGUEL ANGEL BALLESTAS RANGEL
C.C. 1.143.439.835 Expedida en Barranquilla